

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Solicitud de Registro para Empresas que Realizan Pruebas de Hermeticidad

**C. PEDRO CARLOS MANDUJANO VÁZQUEZ
DIRECTOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Morelia, Michoacán, a _____ de _____ del 200__.

DATOS DEL INTERESADO / RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

Calle _____ No. _____ Col. _____
Teléfono _____ Municipio _____ Estado _____
R.F.C. _____ Correo Electrónico _____ Celular _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Calle _____	No. _____	Col. _____
Documento con el que acredita la personalidad: _____		

REQUISITOS

- 1.- Currículum de la empresa actualizado, en el cual indique experiencia en pruebas de hermeticidad, con la relación de trabajos realizados;
- 2.- Copia de Identificación oficial del representante legal (IFE, Pasaporte, Cartilla Militar);
- 3.- Relación de empresas a quien prestara sus servicios;
- 4.- Inventario del equipo con que cuentan;
- 5.- Relación del personal técnico capacitado para operar el sistema y certificación de la capacitación para realizar las pruebas de hermeticidad;
- 6.- Datos del Sistema:
 - Descripción del sistema (tanques y líneas de producto);
 - Copia de la factura del sistema;
 - Carta de soporte técnico del fabricante o tecnólogo;
 - Copia del manual de operación y mantenimiento;
 - Protocolo de Pruebas de hermeticidad;
 - Evaluación de resultados de la Environmental Protection Association (EPA); Indicar parámetros requeridos por el sistema para realizar la prueba de hermeticidad (tipo de prueba, capacidad máxima del tanque, porcentaje de producto en tanque, periodo de reposo, nivel máximo de agua, etc.);
 - Acreditación vigente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (tanques de almacenamiento y/o líneas de producto) y número de registro correspondiente.
- 7.- Programa Interno de Protección Civil.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Estatal de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil.

VIGENCIA

1 Año

En caso de renovación del registro, deberá actualizarse los primeros 90 (noventa) días del año.

Presentar en original y una copia.

Llenar a maquina o letra de molde, con tinta negra.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos antes asentados son reales.

FIRMA